



Núm. Expediente: 2023/053250/900-025/00001
Asunto: Bolsa de trabajo Auxiliar Administrativo

EDICTO RESULTADOS DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN DE TURNO LIBRE, CONVOCADO PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA

Una vez realizado el segundo ejercicio, de carácter teórico del concurso-oposición convocado para la creación de una bolsa de empleo de Auxiliar Administrativo 2023 de este Ayuntamiento, el Tribunal Calificador se reúne para proceder a la corrección del ejercicio.

El Tribunal acuerda que se publique en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento los resultados obtenidos por los participantes, **concediéndoles un plazo de siete días hábiles para que presenten las alegaciones que estimen pertinentes.**

Número	Aspirante	DNI	Puntuación obtenida	Calificación
9	FRANCISCA VERONICA ARTERO BENITEZ	**425.9***	22,72	APTA
3	ENCARNACION SANCHEZ FERNANDEZ	**279.7***	21,22	APTA
1	MARIA ANTONIA PARRA GOMEZ	**288.6***	24,40	APTA
8	ISABEL MARIA GOMEZ SANCHEZ	**288.6***	25,90	APTA
5	GINES NAVARRO SEGURA	**290.4***	21,15	APTO
4	SUSANA MONJE JOSE	**689.9***	22,15	APTA
2	PEDRO JESUS PARRA PEREZ	**601.1***	30,00	APTO
6	LAURA FERNANDEZ LIZARTE	**605.4***	17,04	APTA
21	JESICA MALDONADO RUBI	**711.3***	25,50	APTA
7	JENNIFER CARRASCO GOMEZ	**818.4***	17,11	APTA
10	GALA MOYA CERVANTES	**254.1***	21,47	APTA
11	MARIA JOSÉ FERNANDEZ ZURANO	**710.2***	27,50	APTA

Asimismo el Tribunal, una vez finalizado el plazo para la presentación de alegaciones de la fase de concurso, procede a revisar las siguientes alegaciones recibidas:

1.- Con fecha 9 de junio de 2023, D. Ginés Jesús Ruiz Parra, solicita que se le tengan en cuenta a efectos de baremación de méritos, los Méritos de formación que aporta.

Esta petición es rechazada por el tribunal, debido a que en el punto tercero de las bases de la convocatoria que establece *“Junto a la solicitud, el interesado presentará toda la documentación acreditativa de los méritos profesionales y títulos y cursos que quiera presentar para su valoración. Deberá aportar original para su cotejo, excepto en el caso de su presentación por la oficina virtual, que serán aportados con posterioridad, a requerimiento del Ayuntamiento, y con carácter previo a la valoración de los mismos”*, por lo que no se admite la documentación aportada con posterioridad al fin del plazo de solicitud.

2.- Con fecha 9 de junio de 2023, D.ª Ana Bernal Sánchez, solicita que se proceda a la revisión de la puntuación que se le ha otorgado, y se le admitan y valoren los siguientes cursos presentados:

2.1.- Informática básica: Microsoft Word e Internet. Ayuntamiento de Huércal-Overa. 20 horas. (Admitido)

2.2.- Técnicas de organización administrativa. Ayuntamiento de Huércal-Overa. 30 horas. (Admitido)

2.3.- Actos y procedimientos administrativos. UGT. 100 horas. (No admitido, debido a que no está impartido por Administración Pública o por centro concertado u homologado según el punto quinto de las bases de la convocatoria).

2.4.- Motivación para el trabajo en equipo. UGT. 150 horas. (No admitido, debido a que no está impartido por Administración Pública o por centro concertado u homologado según el punto quinto de las bases de la convocatoria).

2.5.- Salud laboral UGT. 200 horas. (No admitido, debido a que no guarda relación con la plaza objeto de la convocatoria, según el punto quinto de las bases de la convocatoria).

2.6.- Informática de usuario. Junta de Andalucía. 215 horas. (Admitido)

Código Seguro De Verificación	od7x1iCazf28AbYhSj58+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de los Angeles Aliaga Alarcon - Auxiliar Administrativo de Promocion Economica Comercio y Turismo Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	30/06/2023 09:46:48
Observaciones	Martin Javier Fuentes Ortega - Tecnico Secretaria	Firmado	30/06/2023 09:45:59
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/od7x1iCazf28AbYhSj58%2BQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.7.- Acoso psicológico en el trabajo. CSIF. 100 horas (No admitido, debido a que no está impartido por Administración Pública o por centro concertado u homologado según el punto quinto de las bases de la convocatoria).

Asimismo, también solicita que se proceda a la revisión de la puntuación que se le ha otorgado en el apartado de Experiencia profesional:

- Según certificado del Ayuntamiento de Huércal-Overa e informe de vida laboral, estuvo contratada como Auxiliar Administrativo durante el período del 10/11/2004 al 09/02/2005, 2 meses: 2 meses x 0,30 (admón. local) = 0,60 puntos (Admitido)

- Según certificado de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud e informe de vida laboral, he estado contratada en la categoría de Auxiliar Administrativo un total de 1 año 9 meses y 13 días: 21 mes de trabajo x 0,10 (admón. distinta local) = 2,10 puntos (Admitido)

- Según certificado emitido por el Servicio Público Estatal de Empleo e informe de vida laboral, estuvo contratada por la empresa FORMACION VIAL LITORAL, S.L. en la categoría de Auxiliar Administrativo durante el período comprendido entre el 01/07/2019 y el 31/10/2020, un total de 489 días, 16 meses completos. 16 meses x 0,10 (empresas privadas) = 1,60 puntos (No admitido, ya que para la acreditación de los méritos profesionales es necesario presentar contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente)

Por tanto, la puntuación en la fase de concurso de esta solicitante, quedaría de la siguiente forma:

- Experiencia profesional: 2,70 puntos.
- Formación: 6,62 puntos.

3.- Con fecha 9 de junio de 2023, D.ª Jesica Maldonado Rubí, solicita que se tengan en cuenta los dos certificados de empresa que adjunta para contabilizar los puntos en el baremo.

Esta petición es rechazada por el tribunal, debido a que en el punto tercero de las bases de la convocatoria que establece *“Junto a la solicitud, el interesado presentará toda la documentación acreditativa de los méritos profesionales y títulos y cursos que quiera presentar para su valoración. Deberá aportar original para su cotejo, excepto en el caso de su presentación por la oficina virtual, que serán aportados con posterioridad, a requerimiento del Ayuntamiento, y con carácter previo a la valoración de los mismos”*, por lo que no se admite la documentación aportada con posterioridad al fin del plazo de solicitud.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

**LA PRESIDENTA
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,**
Mª Ángeles Aliaga Alarcón

**EI SECRETARIO,
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,**
Martín J. Fuentes Ortega

Código Seguro De Verificación	od7x1iCAzf28AbYhSj58+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de los Angeles Aliaga Alarcon - Auxiliar Administrativo de Promocion Economica Comercio y Turismo Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	30/06/2023 09:46:48
Observaciones	Martin Javier Fuentes Ortega - Tecnico Secretaria	Firmado	30/06/2023 09:45:59
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/od7x1iCAzf28AbYhSj58%2BQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

